



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y PROMOCIÓN

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno 199/22 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba las ayudas para para la adquisición de parcelas y/o naves en polígonos industriales de centros de iniciativas empresariales y servicios avanzados (CIESAS 2023)

BDNS(Identif.):672088

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672088>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarios de parcelas en los polígonos industriales y/o naves en los centros de iniciativas empresariales y servicios avanzados (CIESAS), según los procedimientos establecidos por la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid S.A. (SODEVA) a tal efecto.

Segundo. Objeto.

El fomento de inversiones mediante la creación de empresas o la ampliación de otras ya existentes en los polígonos industriales y CIESAS, y como consecuencia de ello, la creación de empleo.

Estas ayudas se integran en el marco del programa Impulso, puesto en marcha por la Diputación Provincial de Valladolid, tendente a potenciar el crecimiento económico, la reducción de los niveles de desempleo y el incremento de la productividad y competitividad de la economía en el ámbito provincial, implementándose distintas acciones a favor del empleo en el marco de las políticas de desarrollo local.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

-Cuantía total: 30.000,00 euros

-Cuantía máxima por beneficiario: 50% del precio de adquisición de la parcela o parcelas y/o 30% del precio de adquisición de la nave o naves, impuestos no incluidos en ambos casos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 15 de noviembre de 2023, incluido.

Sexto. Otros datos de interés.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/18

Viernes, 27 de enero de 2023

Pág 22

- Actividades, gastos y periodo subvencionables: los previstos en la base quinta de la convocatoria.
- Compatibilidad: sí.
- Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática.
- Documentación: la prevista en la base séptima de la convocatoria.
- Criterios de valoración: viabilidad técnica y económica del proyecto industrial y viabilidad financiera, en los términos previstos en la base novena de la convocatoria.
- Forma de pago: tras justificar la realización del gasto.
- Forma de justificación: mediante la presentación de la documentación a la que alude la base décimo octava de la convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: un mes desde la fecha de formalización de la escritura de compraventa.

Valladolid, a doce de enero de dos mil veintitrés.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

ID DOCUMENTO: 4aUJsfqH1cpB3FFyDa05Jw9JtNZI=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

